

	Escuela Normal Oficial de León (ENOL)	Código: FO-SAC-PI-10-01 Rev: 1 Fecha: 30/09/2024
	Proceso: INVESTIGACIÓN	Página 1 de 2

SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA PARA EConvocatoria para el registro de proyectos de investigación L REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La Escuela Normal Oficial de León, a través del Área de Investigación convoca a profesores y alumnos de posgrado de la institución a participar en el Registro de Proyectos de Investigación 20__.

FASES

Recepción de proyectos de investigación.

FECHA

Revisión de proyectos de investigación.

FECHA

Publicación de proyectos de investigación aceptados.

FECHA

Entrega de Dictamen de aceptación

FECHA

Proceso de registro de proyectos de investigación;

- Las fases de registro (recepción, revisión y publicación) de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN inician a partir de la publicación de la presente convocatoria, cerrando el FECHA.
- Se establece como lineamiento institucional el procedimiento operativo para el registro y desarrollo de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (PR-SAC-PI-13).
- El proyecto de investigación deberá enviarse en formato electrónico (PDF) al correo ____.
- Seguimiento de proyectos de investigación registrados:
- Una vez registrado deberá informar avance semestral.
- Al finalizar el proyecto se presentará el informe final de investigación.
- Los investigadores que desarrollen los proyectos registrados presentar avances públicos a los que convoque el Área de Investigación como parte del seguimiento a los proyectos y la rendición de cuentas.

	Escuela Normal Oficial de León (ENOL)	Código: FO-SAC-PI-10-01 Rev: 1 Fecha: 30/09/2024
	Proceso: INVESTIGACIÓN	Página 2 de 2

- Sólo si se tienen proyectos registrados se podrán emitir constancias para participar en convocatorias de REGULARIZACIÓN, RECATEGORIZACIÓN O COMPACTACIÓN DE PLAZAS.
- Una vez en desarrollo, la inscripción a congresos u otro tipo de evento relacionado y la presentación de ponencias deberá versar sobre el tema del proyecto registrado, mostrando evidencias ante la Secretaría Académica y el Área de Investigación.

Nota: Se recomienda la participación de alumnos de licenciatura como colaboradores en el desarrollo de los proyectos de investigación.

La comisión revisora de los proyectos está integrada por: Secretaría Académica, Área de Investigación y Coordinación de Posgrado.

NOTA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión.

León, Gto.; a ____ de _____ del 20____

DIRECCIÓN DE LA ESCUELA NORMAL
OFICIAL DE LEÓN

SECRETARÍA ACADÉMICA

ÁREA DE INVESTIGACIÓN

COORDINACIÓN DE POSGRADO